

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 160 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Bonal Expósito, contra la empresa “Instalaciones Hidrosanitarias Madrid, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 2 de diciembre de 2011 siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María Isabel Tirado Gutiérrez.—En Madrid, a 2 de diciembre de 2011.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Instalaciones Hidrosanitarias Madrid, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 3.694,87 euros de principal, más 221,69 euros y otros 369,48 euros para intereses y costas fijados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

c) Remitir a la parte ejecutante copia sellada de la demanda, testimonios de la sentencia, del auto de extinción de la relación laboral, en su caso, y de los auto de ejecución y decreto de insolvencia, a efectos de su aportación al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Hidrosanitarias Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.177/11)